

V I S I O:

Que por Exptes. 2300-25734; 2300-27013 y Decretos Provinciales Nros. // 1870/70 y 2314-70, se le acuerda a esta Municipalidad un préstamo para la ejecución del Palacio Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que no se ha previsto la cuenta que contemple el préstamo citado, siendo necesaria la creación de la partida en el Presupuesto de Gastos correspondiente;

Que a fs.3 del Expte.N°2127-M-1971, del Registro de esta Comuna, el Departamento de Contaduría eleva para su aprobación un proyecto de ordenanza en tal // sentido, lo cual es avalado por el señor Secretario de Hacienda a fs.1 vta.;

Por ello, y atento que el presente caso se encuentra contemplado en lo dispuesto por Decreto N°522/71 del Poder Ejecutivo Provincial;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
senciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

1a/

Artículo 1°) CREASE en el Cálculo de Recursos en el Capítulo 3,/P.P. 04, "Gobierno  
----- Provincial Palacio Municipal", con un crédito de \$a. 400.000,00.-

Artículo 2°) Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos en el Capítulo 4, //  
----- Item 6, P.P. 07, "Palacio Municipal", con un crédito de \$a.400.000,00.-

Artículo 3°) La presente ordenanza será refrendada por el señor Secretario de Ha-  
----- cienda y Administración.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, dese al D.M. y Boletín Municipal, tome conoci-  
----- miento Departamento de Contaduría, y oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL /  
NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (Expte.N°2127-M-1971). -----

f-u.-

CR. OMAR A. GUTIERREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA Y ASUNTOS SOCIALES



Dr. JORGE B. SOLANA  
Intendente Municipal